



CIUDAD DE CLOVIS

Plan de Acceso Lingüístico (LAP)

Adoptado por la Ciudad de Clovis el 10 de junio, 2024

I. Introducción

La Ciudad de Clovis proporciona una variedad de programas, fondos y servicios a los residentes de la Ciudad de Clovis. Esta política y Plan de Acceso Lingüístico (LAP, por sus siglas en inglés) está destinada a ser utilizada por el Programa de Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés) de la Ciudad de Clovis, administrado por la Oficina de Programas de Viviendas Asequibles que se encuentra dentro del Departamento de Desarrollo Económico, Viviendas y Comunicaciones, que opera bajo la oficina de Administración de la Ciudad.

La oficina de Administración de la Ciudad y el Administrador de la Ciudad de Clovis reciben instrucciones del Alcalde y del Consejo de la Ciudad de Clovis.

II. Propósito

La Ciudad de Clovis (la Ciudad) se compromete a asegurar un acceso equitativo y significativo a sus programas, servicios y actividades para todos los residentes, independientemente del idioma que hablen. De acuerdo con legislación federal, la Ciudad se asegurará de que se realicen esfuerzos razonables para proporcionar asistencia lingüística a las personas con dominio limitado del idioma inglés (LEP, por sus siglas en inglés), incluidos los solicitantes, residentes y/o personas elegibles para los programas financiados por el Departamento de Viviendas y Desarrollo Urbana (en inglés Housing and Urban Development , o HUD) operados por la Oficina de Programas de Viviendas Asequibles, incluidos, entre otros, los programas financiados por CDBG.

Este Plan de Acceso Lingüístico (LAP) define las medidas que la Ciudad tomará para garantizar el cumplimiento de las leyes incluidas en las leyes de Título VI (leyes federales, identificadas en sección III abajo) con respecto a las personas con LEP. La Ciudad revisará y revisará regularmente el Plan de Acceso Lingüístico para asegurar una respuesta continua a las necesidades de la comunidad y el cumplimiento de las leyes bajo el código de Título VI.

III. Autoridad

Este LAP se preparó para asegurar el cumplimiento de leyes federales incluidas en el Título VI de la Ley de Derechos Civiles de 1964 (42 U.S.C. Sección 2000d et seq.) que prohíbe la discriminación por motivos de raza, color y origen nacional en los programas y actividades que reciben asistencia financiera federal. Las personas que, como consecuencia de su origen nacional, no hablan inglés como lengua materna y que tienen una capacidad limitada para hablar, leer, escribir o entender el inglés pueden estar en desventaja a la hora de participar o beneficiarse efectivamente de los programas federales. El 11 de agosto de 2000, el Presidente Clinton firmó la Orden Ejecutiva 13166, por la que se exige a todas las agencias que reciben fondos federales que adopten medidas razonables para garantizar que las personas con conocimientos limitados de inglés tengan un acceso significativo a los programas y actividades federales.

El 22 de enero de 2007, HUD emitió guías finales para las agencias que reciben fondos de HUD relativas al cumplimiento de leyes bajo Título VI contra la discriminación por origen nacional que afecta a las personas con capacidad limitada de inglés (LEP). Las guías finales de HUD identifican un método de autoevaluación de cuatro factores (el “análisis de cuatro factores”), que ayuda a las agencias que reciben fondos de HUD a determinar sus obligaciones de prestar servicios a las personas con capacidad limitada de inglés.

IV. Definiciones

Beneficiarios - personas que solicitan asistencia o son participantes actuales del Programa CDBG de la Ciudad, o residentes de áreas elegibles para CDBG las cuales califican como ser áreas con residentes de ingresos bajos a ingresos moderados.

Interpretación - para servicios de lenguaje oral, el acto de escuchar algo en un idioma y traducirlo oralmente a un idioma diferente.

Proveedor de servicios lingüísticos - entidad o empresa que ofrece servicios profesionales de traducción e interpretación.

Personas con Conocimientos Limitados de Inglés (LEP) - personas que, como resultado de su origen nacional, no hablan inglés como lengua materna y que tienen una capacidad limitada para hablar, leer, escribir o entender inglés.

Traducción - para los servicios lingüísticos escritos, la sustitución de un texto escrito de una lengua por un texto escrito equivalente en otra lengua.

V. Análisis de Cuatro Factores - (Identificación de las necesidades lingüísticas dentro del área de servicio de la ciudad de Clovis)

El Plan de Acción Lingüística (LAP) de la Ciudad de Clovis se basa en el análisis de cuatro factores descrito en la guía final de HUD. La Ciudad evaluará y revisará periódicamente su análisis de cuatro factores según sea necesario para garantizar que las personas con LEP tengan un acceso significativo a los programas, servicios y actividades financiados por CDBG. Estos cuatro factores son:

Factor 1: El número o proporción de Personas con LEP elegibles para ser atendidas por, o que probablemente interactúen con, la Ciudad de Clovis.

La Ciudad de Clovis busca comunicarse con las personas LEP que buscan o requieren interpretación y/o traducción para tener un acceso significativo a los programas de la Ciudad de Clovis. Las tablas, en la pagina 3, proporcionan el análisis para identificar el número o proporción de personas con LEP que probablemente interactúen con el programa CDBG de la Ciudad de Clovis.

Área de Servicio Elegible

El área de servicio elegible de la Ciudad de Clovis es principalmente toda la Ciudad, dentro de los límites de la Ciudad de Clovis como se muestra en el mapa adjunto como Apéndice A. Otra área de servicio elegible incluye los tramos del censo, cuales son de bajos ingresos moderados, ubicados dentro de los límites de la Ciudad de Clovis, como se muestra en el mapa adjunto en el Apéndice B.

Grupos de Idiomas Elegibles de LEP

La guía proporcionada por HUD establece que se deben proporcionar traducciones escritas de documentos vitales para cada grupo lingüístico LEP elegible que constituya al menos 1,000 personas o el cinco por ciento, el que sea menor, de la población de personas elegibles para recibir servicios o que probablemente se vean afectadas o interactúen con el programa CDBG. Según los datos de la Tabla ,1 para la Ciudad de Clovis, el 24% de la población habla un idioma distinto al inglés en casa. El 5% de la población elegible de la Ciudad de Clovis es más de 1,000 personas, por lo tanto, los idiomas con más de 1,000 individuos que hablan inglés menos que “muy bien” es el límite que se aplica para la guía de *refugio seguro* para la traducción escrita de documentos vitales. Para la ciudad de Clovis, los idiomas que cumplen este criterio son el español y el hmong (otros idiomas asiáticos y de las islas del Pacífico).

Tabla 1. Idioma Que Se Habla en Casa

Idioma Que Se Habla en Casa	(Área de Servicio)
Población de 5 años o más	112,289
Solo inglés	85,315
Idioma distinto al inglés	26,974
Hablan menos que “muy bien”	7,940
Español	14,969
Hablan inglés menos que “muy bien”	3,733
Otras lenguas asiáticas y de las islas del Pacífico (Hmong)	3,184
Hablan inglés menos que “muy bien”	1,285
Otras lenguas indo-europeas (Punjabi)	2,774
Hablan inglés menos que “muy bien”	819
Tagalo (inc. Filipino)	1,842
Hablan inglés menos que “muy bien”	435
Chino	1,246
Hablan inglés menos que “muy bien”	790
Estimación quinquenal ACS de la Oficina del Censo de EE.UU. 2022	

Tabla 2. Idioma Hablado en el Hogar Catalogado por Capacidad de Hablar Inglés Para la Población de 5 Años o Más

Idioma	(Área de servicio) Estimación de Población
Total	112,289
Español	14,969
Hablan inglés “muy bien”	11,236
Hablan inglés menos que “muy bien”	3,733
Otras lenguas asiáticas y de las islas del Pacífico	3,184
Hablan inglés “muy bien”	1,899
Hablan inglés menos que “muy bien”	1,285
Otras lenguas indo-europeas	2,774
Hablan inglés “muy bien”	1,955
Hablan inglés menos que “muy bien”	819
Tagalo (inc. Filipino)	1,842
Hablan inglés “muy bien”	1,407
Hablan inglés menos que “muy bien”	435
Chiniese	1,246
Hablan inglés “muy bien”	456
Hablan inglés menos que “muy bien”	790
Estimación quinquenal ACS de la Oficina del Censo de EE.UU.	

Factor 2: La frecuencia con la que las personas con LEP entran en contacto con los programas de la Ciudad de Clovis.

La Ciudad de Clovis completó una encuesta informal en la oficina para determinar cuántas personas con LEP visitaron o llamaron a la oficina, y cuál era su idioma principal, durante un período de un mes. Esta encuesta informal reveló que había un pequeño número de personas LEP de habla hispana en contacto con la Ciudad de Clovis, y no había personas LEP que hablaran idiomas distintos del español.

El resultado del análisis es que la mayoría de las personas con LEP que están en contacto con la Ciudad de Clovis a través del teléfono y el contacto en persona son principalmente de habla hispana. La prestación de servicios de habla hispana se produce 1-2 veces por semana. Los casos de idiomas distintos del español y el inglés son poco frecuentes (no más de una vez al mes). En estas circunstancias, el personal ayuda a las personas LEP con recursos para proporcionar servicios de traducción y/o interpretación.

Factor 3: La importancia del programa, actividad o servicio de la Ciudad de Clovis para la vida de la persona con LEP.

La vivienda es una necesidad humana básica, la falta de la cual puede tener implicaciones graves o potencialmente mortales para cualquier individuo. La Ciudad de Clovis ayuda a individuos y hogares de bajos ingresos a satisfacer sus necesidades de vivienda proporcionando fondos federales del Programa de Desarrollo de la Comunidad (CDBG, por sus siglas en inglés) a través del Programa de Reparación de Viviendas para dueños de casa (los cuales también viven en su casa). El programa de reparación de viviendas proporciona subvenciones a los hogares de bajos ingresos para llevar a cabo reparaciones que solucionan las deficiencias de salud y seguridad en sus hogares.

Los otros programas de la Ciudad financiados por CDBG prestan servicios que incluyen actividades microempresariales, mejoras de infraestructuras y servicios públicos. El programa de microempresas proporciona asistencia a personas de bajos ingresos que desean iniciar su propio negocio en el Centro Culinario de Clovis. La asistencia se proporciona ayudando a los participantes, que cumplan los requisitos del programa, con el alquiler del espacio en el Centro Culinario. Las mejoras de infraestructura pueden incluir la reconstrucción de callejones, calles, aceras y mejoras de acceso, así como mejoras en los senderos para caminar, para garantizar que las áreas de bajos ingresos cuenten con instalaciones públicas adecuadas. Además, la ciudad es una agencia asociada con el Fresno-Madera Continuum of Care local, una colaboración de varios proveedores de servicios de asistencia a personas sin hogar, a los que podemos referir a las personas que buscan ayuda si están sin vivienda o en riesgo de quedarse sin hogar.

La Ciudad de Clovis entiende que para recibir asistencia o poder participar en programas ofrecidos por la Ciudad de Clovis, los beneficiarios y/o solicitantes deben ser capaces de entender la información del programa y los requisitos para acceder y/o recibir la asistencia.

Factor 4: Los recursos y los costes que supone para la Ciudad de Clovis proporcionar un acceso significativo. Las medidas razonables pueden dejar de serlo cuando los costes impuestos superan sustancialmente el beneficio.

Los recursos para proporcionar servicios de traducción e interpretación para un acceso significativo están dentro de la capacidad financiera de la Ciudad de Clovis y se proporcionan mediante uno de los dos métodos siguientes:

1. Personal bilingüe certificado – Un registro del personal que puede proporcionar traducción está disponible en un archivo electrónico compartido para todo el personal de la Ciudad de Clovis que pueda requerir los servicios.
2. Servicios de traducción a través del servicio telefónico de traducción llamado “Language Line” - el personal de la Ciudad de Clovis recibe entrenamiento y se le proporciona el recurso sobre cómo ponerse en contacto con el proveedor de

traducción contratado por la Ciudad de Clovis que ofrece más de 200 idiomas y al que se puede acceder fácilmente por teléfono.

Los servicios de traducción son proporcionados por proveedores externos contratados por la Ciudad de Clovis, cuando el personal bilingüe certificado no está disponible. Los documentos vitales (identificados en el Apéndice C) se traducen a los idiomas identificados en el Factor 1. El costo de la traducción de documentos vitales puede ser significativo. Por esa razón, la traducción de documentos más allá de los idiomas identificados bajo el Factor 1 se completará a petición.

Poblaciones LEP a las que se Prestará Servicio o con las que nos Encontraremos y Frecuencia de los Encuentros

Según el análisis de los cuatro factores, las lenguas más frecuentes son el español y el hmong.

VI. Políticas de Asistencia Lingüística

Las personas con LEP tienen derecho a asistencia lingüística con respecto a servicios particulares, beneficios o encuentros. La Ciudad de Clovis busca proveer acceso significativo a sus beneficiarios LEP de acuerdo a las acciones a continuación.

Servicios Proporcionados

La Política de Acceso Lingüístico del Programa CDBG (Política) se aplica al programa CDBG y a los concesionarios que reciben fondos federales y proporcionan servicios, programas o actividades directamente al público. Los concesionarios, subcesionarios, receptores y subreceptores deben cumplir con la política. Las responsabilidades de acceso al idioma cubiertas por esta política y plan de acceso al idioma incluyen el desarrollo, la implementación y el mantenimiento del plan de acceso al idioma. Las responsabilidades del Programa CDBG incluyen:

- a. Asignar un Coordinador de Acceso Lingüístico del Programa CDBG de .15 ETC (empleo de tiempo completo - ETC) para administrar y supervisar las actividades de acceso lingüístico de acuerdo con las necesidades programáticas y las Responsabilidades Administrativas de Acceso Lingüístico del Programa CDBG.
- b. Cumplir con los requisitos de planificación anual, incluido el desarrollo y la revisión del Plan de Acceso Lingüístico del Programa CDBG y la evaluación y el establecimiento de objetivos anuales en consulta con el personal del Programa CDBG.
- c. Garantizar anualmente la capacitación de acceso al idioma para todo el personal que pueda interactuar con residentes elegibles para recibir o participar en programas, actividades y servicios financiados por CDBG.
- d. Llevar a cabo una recopilación continua de datos e informes para ilustrar los datos anuales de uso de los servicios lingüísticos y los encuentros con personas con LEP.

- e. Negociar y supervisar los contratos con proveedores de servicios lingüísticos, incluyendo, entre otros, la prestación de servicios de interpretación oral, servicios de traducción y elaboración de materiales multilingües, como contenidos de audio y vídeo.

Presupuesto del Programa

El Programa CDBG asignará fondos para los servicios de acceso lingüístico y la implementación de responsabilidades administrativas de acceso lingüístico. El presupuesto para los servicios de acceso lingüístico se determinará según las necesidades programáticas.

El presupuesto anual deberá incluir lo siguiente

- a. Personal: presupuesto para cubrir los salarios y beneficios de 0.15 ETC del Coordinador de Acceso Lingüístico del Programa CDBG.
- b. Servicios de Acceso Lingüístico: presupuesto para cubrir el costo de la prestación de servicios lingüísticos a personas con LEP, incluidos los servicios de interpretación, traducción y otros servicios de asistencia lingüística. Los servicios pueden prestarse a través de un contrato con un Proveedor de Servicios Lingüísticos.
- c. Señalización: presupuesto para cubrir el gasto para proporcionar señalización multilingüe y otros avisos visuales para ayudar a las personas con LEP.
- d. Formación: presupuesto para cubrir los gastos asociados con el entrenamiento en materia de acceso lingüístico del personal del Programa CDBG, incluida el entrenamiento sobre la política de acceso lingüístico y otra formación pertinente.
- e. Evaluación del personal bilingüe y pago de primas: presupuesto para el personal no directivo, para cubrir el gasto asociado a la formalización de la función de los empleados bilingües que utilizan sus conocimientos lingüísticos para comunicarse con personas con LEP o prestar servicios de traducción e interpretación.
- f. Presupuesto de Tecnología: presupuesto para cubrir los gastos asociados a la adquisición y el mantenimiento de soluciones tecnológicas que faciliten los servicios de acceso lingüístico, incluida la interpretación telefónica y la interpretación a distancia por vídeo.
- g. Control y Evaluación de Cumplimiento de LAP y Pólizas: presupuesto para cubrir el gasto asociado al control del cumplimiento de las políticas y procedimientos de acceso lingüístico, incluida la realización de auditorías de acceso lingüístico, grupos focales, y procesos de evaluación mediante encuestas.

En alineamiento con el ciclo presupuestario de la Ciudad de Clovis, el Programa CDBG revisará y modificará el presupuesto anualmente para garantizar que siga siendo eficaz y responda a las necesidades del Programa de Acceso Lingüístico, y del público, y que esté de acuerdo con la Política de Acceso Lingüístico, el Programa CDBG llevará a cabo el Plan de Acceso Lingüístico

descrito en este documento y completará todos los pasos de implementación durante los tres años de implementación.

Personal para el Acceso Lingüístico

El Programa CDBG garantizará que habrá personal adecuado para todas las responsabilidades administrativas de acceso al idioma, según se detalla a continuación:

- a. Asignar y establecer la función de un Coordinador del Programa de Acceso Lingüístico responsable de supervisar la implementación del acceso lingüístico dentro del Programa CDBG con un mínimo de 0.15 FTE.
- b. Designar y emplear personal bilingüe en función de las necesidades programáticas.
- c. Garantizar que el personal bilingüe haya demostrado los niveles de capacidad requeridos y que todo el personal reciba el entrenamiento necesario en materia de acceso lingüístico en relación con sus funciones y responsabilidades.

Servicios de Traducción

El Programa CDBG garantizará que las personas con LEP tengan igualdad de acceso a los documentos y servicios vitales. De acuerdo con las definiciones de esta Política, “traducción” se define como “traducción de un texto escrito de un idioma (idioma de origen) a un texto escrito equivalente en otro idioma (idioma de destino)”. Para cumplir este requisito, el Programa CDBG deberá:

- a. Traducir todos los documentos vitales al español y al hmong. Los documentos vitales se traducirán de manera precisa, completa y oportuna.
- b. Incluir insertos multilingües en los 5 a 10 idiomas principales dentro los documentos vitales en inglés solamente o inglés/español para notificar a las personas con LEP de su derecho a recibir asistencia lingüística, y proporcionarles un número al que puedan llamar para recibir la información del documento oralmente en el idioma.
- c. Durante el primer año de implimentación, dar prioridad a la traducción de los siguientes tipos de documentos vitales:
 - i. Carteles que informen a las personas con LEP de sus derechos a los servicios de asistencia lingüística y de los pasos a seguir para solicitar asistencia lingüística y avisos, formularios y documentos de participación en el programa CDBG, incluida la información sobre la solicitud de servicios.
 - ii. Avisos, formularios y documentos que las personas con LEP necesitan para acceder a los servicios del CDBG.
 - iii. Resumen de servicios, beneficios, y programas ofrecidos por el Programa CDBG, e información de contacto.

- d. Informar anualmente sobre su progreso en el cumplimiento de las siguientes metas de implementación:
 - i. Descripción traducida de la función e información del programa
 - ii. Exponer carteles multilingües sobre la disponibilidad de servicios lingüísticos
 - iii. Identificar la traducción completa de documentos vitales, priorizada por la importancia del servicio/programa y la frecuencia de uso público
 - iv. Identificación de los documentos que contengan instrucciones o información de contacto multilingües.
- e. Papel del personal bilingüe en la prestación de servicios de traducción: El Programa CDBG deberá formalizar el papel del personal bilingüe en la prestación de servicios de traducción. Para servir como traductores, el personal bilingüe debe ser evaluado formalmente, su competencia lingüística y habilidades de traducción deben ser evaluadas, y deben recibir formación en traducción.
 - i. Los empleados bilingües deben ser compensados por su papel en la prestación de servicios de traducción.

Servicios de Interpretación

El Programa CDBG deberá garantizar que las personas con LEP dispongan de servicios de interpretación de calidad cuando interactúen con el Programa CDBG. Según las definiciones de esta Política, “interpretación” se define como “el acto de escuchar una comunicación en un idioma (idioma de origen) y convertirla oralmente a otro idioma (idioma de destino) conservando el mismo significado”.

- a. Servicio de interpretación telefónica a pedido: el Programa CDBG deberá establecer una cuenta con un proveedor de servicios de interpretación telefónica a pedido (por ejemplo, Language Line) para garantizar que el personal de primera línea y de alcance comunitario pueda acceder a un intérprete en cualquier momento. El Programa CDBG debe garantizar que el personal tenga acceso a las herramientas adecuadas, como teléfonos de doble auricular, instrucciones, e instrucciones de identificación de idiomas. Además, el personal debería recibir entrenamiento sobre el uso de los servicios de interpretación por teléfono y el uso eficaz de los intérpretes.
- b. Servicios de interpretación en persona (interpretación oral cara a cara in situ): El Programa CDBG utilizará intérpretes en persona cualificados y entrenados a través de proveedores de servicios lingüísticos examinados para tipos específicos de encuentros con personas con LEP, si no se dispone de personal municipal bilingüe certificado. El Programa CDBG deberá definir claramente cuándo el personal necesita intérpretes en persona o servicios de interpretación remota por vídeo (VRI) y distinguir y priorizar los encuentros que necesiten interpretación en persona o VRI durante la planificación.

- c. Prohibición de utilizar a familiares y amigos como intérpretes: En general, está prohibido utilizar a familiares y amigos como intérpretes. Sin embargo, si una persona con LEP solicita utilizar a sus familiares o amigos después de que el proveedor de servicios le haya ofrecido un intérprete capacitado, el personal de la Ciudad deberá obtener una renuncia firmada por la persona con LEP que solicitó utilizar su propio intérprete y permitir la solicitud. El Programa CDBG debe asegurarse de que el personal de primera línea pueda acceder a las renunciaciones disponibles en los 5 - 10 idiomas principales de la Ciudad de Clovis. El personal debe recibir capacitación sobre el uso de las renunciaciones y los procedimientos para obtener e informar sobre las renunciaciones firmadas.
- d. Responsabilidades del Personal Bilingüe en la Prestación de Servicios de Interpretación: El Programa CDBG deberá formalizar el papel del personal bilingüe en la prestación de servicios de interpretación. Para poder actuar como intérpretes, el personal bilingüe debe ser evaluado formalmente, se debe evaluar su competencia lingüística y sus habilidades de interpretación, y debe recibir entrenamiento en interpretación.
 - i. Los empleados bilingües, cuales no son parte de la gerencia, deben ser compensados por su papel en la prestación de servicios de interpretación.

Garantía de Calidad

El Programa CDBG deberá desarrollar y adoptar procedimientos de garantía de calidad para asegurar la calidad y accesibilidad de los servicios de traducción e interpretación, supervisar la necesidad y prestación de servicios de asistencia lingüística, y mantener registros y procedimientos de supervisión adecuados.

- a. El Programa CDBG deberá mantener registros y procedimientos de supervisión adecuados que incluyan:
 - i. Documentación y seguimiento de la calidad de los servicios de interpretación y traducción prestados por los proveedores y proveer al personal con formación y herramientas para supervisar la calidad de los servicios de interpretación.
 - ii. Ofrecer un proceso de quejas públicas, disponible en línea y en al menos tres (3) de los principales idiomas hablados por las personas con LEP en la Ciudad de Clovis
 - iii. Realizar pruebas periódicas de los documentos traducidos y de los servicios de interpretación en todos los idiomas.

Notificación Pública

El Programa CDBG se asegurará de que el público en general y las personas con LEP conozcan los servicios de asistencia lingüística disponibles y tengan información sobre cómo solicitar dichos servicios. Además, el Programa CDBG proporcionará notificación multilingüe de los

servicios en varios formatos. La comunicación de los servicios de asistencia lingüística disponibles ayudará a las personas con LEP a comprender los servicios prestados por el Programa CDBG, lo que puede aumentar el uso por parte del público en general de los servicios generales del Programa CDBG y respaldar la confianza del público.

- a. El Programa CDBG deberá exhibir de manera prominente letreros en los 5 a 10 idiomas principales, notificando a las personas con LEP sobre su derecho a solicitar servicios de interpretación y traducción. Las notificaciones deberán colocarse en zonas visibles e indicar que los servicios lingüísticos están disponibles de forma gratuita.
- b. Los avisos deben ser claros, legibles e incluir pasos claros que las personas con LEP deben seguir para solicitar y recibir servicios lingüísticos. Esto incluye cómo solicitar un intérprete o materiales traducidos, así como la información de contacto y el horario de atención del Programa CDBG.
- c. El Programa CDBG debe revisar y actualizar periódicamente sus avisos públicos para garantizar que sean precisos y estén actualizados, y que satisfagan las necesidades de sus poblaciones con LEP.

Difusión Pública

El personal del Programa CDBG deberá llevar a cabo actividades de divulgación directa y desarrollar estrategias de comunicación cultural y lingüísticamente específicas para llegar a las personas con LEP.

- a. El Programa CDBG establecerá metas claras y mensurables de divulgación y participación comunitaria e informará anualmente sobre los avances.
- b. El Programa CDBG creará y utilizará listas de distribución integrales que incluyan organizaciones comunitarias locales, cultural y lingüísticamente diversas y medios de comunicación lingüísticamente diversos para difundir eficazmente documentos, alertas y avisos traducidos.
- c. El Programa CDBG desarrollará y traducirá materiales informativos que presenten el servicio/beneficio que ofrecen, los requisitos de elegibilidad, el proceso de solicitud, la asistencia lingüística proporcionada y todos los servicios similares.

Modificación y comentario público

El Programa CDBG deberá seguir las siguientes políticas de Modificación y Comentario Público:

- a. Revisión bianual: Esta política estará sujeta a una revisión bianual y a modificaciones por parte del Coordinador de Acceso Lingüístico del Programa CDBG, con la aprobación del liderazgo de la Ciudad de Clovis, excepto que cualquier revisión y modificación que tenga la intención o pueda tener el efecto de reducir los servicios o excluir a grupos de los servicios estará sujeta al proceso de Comentarios Públicos.

- b. Comentarios del Público: El Programa CDBG proporcionará una oportunidad para que los individuos en la Ciudad de Clovis comenten y proporcionen su opinión sobre esta política e implementación. El Programa CDBG publicará una hoja informativa de la Política y Plan de Acceso Lingüístico en el sitio web. La hoja informativa se traducirá al español y al hmong.
 - i. Se proporcionará suficiente aviso en el sitio web de la Ciudad de Clovis y en los periódicos locales, con anuncios traducidos en los 5 a 10 idiomas principales en la Ciudad de Clovis, invitando al público a proporcionar comentarios. Dentro de los 30 días posteriores al cierre del período de comentarios, la Ciudad de Clovis revisará y considerará todos los comentarios al actualizar esta política.

Servicios de Traducción Escrita

Siguiendo el análisis de cuatro factores y la guía de puerto seguro, la Ciudad de Clovis traducirá documentos vitales al español y al hmong.

HUD ha definido “documentos vitales” como formularios o documentos que son críticos para asegurar el acceso significativo a los servicios o beneficios financiados federalmente. Los siguientes documentos son considerados “vitales” para los programas de la Ciudad de Clovis porque son críticos para acceder a sus programas y actividades.

- Avisos, formularios y documentos que informan a las personas con LEP sobre sus derechos a los servicios de asistencia lingüística y los pasos a seguir para solicitar asistencia lingüística y avisos, formularios y documentos de participación en el programa CDBG, incluida la información sobre la solicitud de beneficios, servicios.
- Avisos, formularios y documentos que las personas con LEP necesitan para acceder a los servicios del CDBG.
- Resumen de servicios, beneficios, programas ofrecidos por el Programa CDBG, e información de contacto clave.

VII. Revisiones as LAP

La Ciudad de Clovis revisará el LAP periódicamente, pero no menos de cada cinco años, para evaluar su efectividad general y cualquier cambio en las poblaciones o necesidades LEP. Las modificaciones al Plan pueden basarse en:

- Datos del censo de EE.UU.
- Análisis de la frecuencia de contacto del personal con clientes y personas con capacidad limitada de inglés
- Análisis de las solicitudes de intérpretes y traducción, idiomas solicitados, costes, etc.
- Evaluación de si los servicios de asistencia lingüística existentes satisfacen las necesidades de las personas con LEP

- Revisión de documentos vitales y adecuación de las traducciones disponibles
- Evaluación de si los miembros del personal comprenden el LAP y los procedimientos
- Importancia de las actividades y la información para los clientes con LEP
- Disponibilidad de recursos, incluidos los costes
- Si las fuentes de asistencia previamente identificadas siguen estando disponibles y son viables.

VIII. Vivienda justa

La Ciudad de Clovis se compromete a promover afirmativamente la vivienda justa y proporcionar igualdad de acceso a las oportunidades de vivienda a todos los solicitantes y residentes sin distinción de raza, color, religión, sexo, discapacidad, estado familiar, origen nacional, orientación sexual, identidad de género, expresión de género, estado civil, condición médica, ascendencia, fuente de ingresos, edad, información genética o discriminación arbitraria, incluyendo aquellos para quienes el inglés no es su lengua materna y que tienen una capacidad limitada para leer, escribir, hablar o entender el inglés.

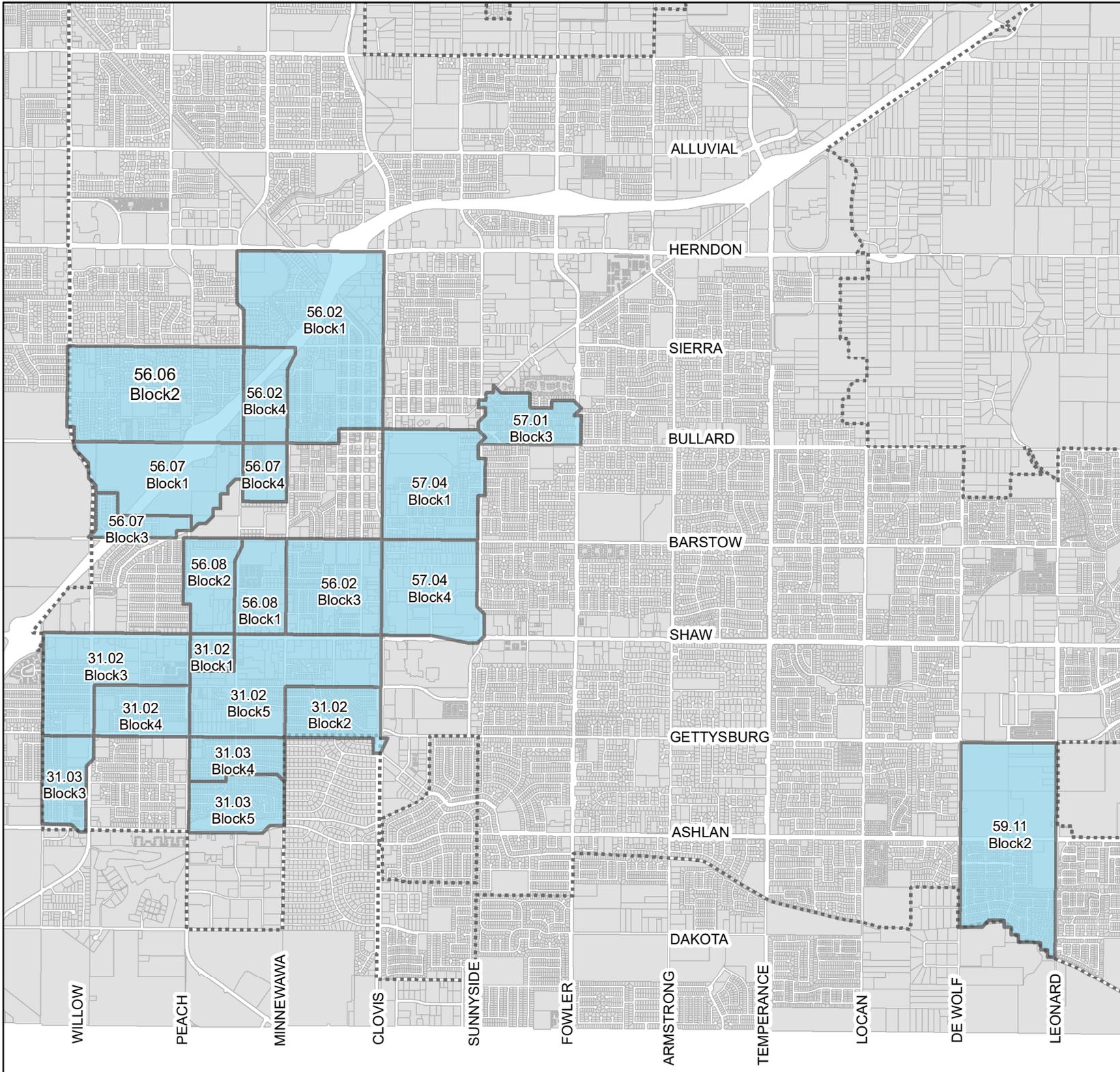
IX. Coordinador de Acceso al Idioma del Programa CDBG

La Coordinadora de Acceso al Idioma de la Ciudad de Clovis es Claudia Cazares, Gerente del Programa de Vivienda. Ella puede ser contactada por correo electrónico a housing@cityofclovis.com, o por teléfono al (559) 324-2060, o por escrito a:

Ciudad de Clovis
Programas de Viviendas Asequibles
1033 Fifth Street
Clovis, CA 93612

APENDICE A: Limites de la Ciudad Clovis

APENDIXCE B: Tramos del Censo con Ingresos Bajos a Moderados



Eligible CDBG Areas

-  City Limits
-  Eligible Census Block Groups



9/2/2022

APENDICE C: Documentos Vitales

Documentos Vitales:

1. Carteles que informen a las personas con LEP de sus derechos a los servicios de asistencia lingüística y de los pasos a seguir para solicitar asistencia lingüística y avisos, formularios y documentos de participación en el programa CDBG, incluida la información sobre la solicitud de servicios.
2. Avisos, formularios y documentos que las personas con LEP necesitan para acceder a los servicios del CDBG.
3. Resumen de servicios, beneficios, y programas ofrecidos por el Programa CDBG, e información de contacto.